



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0207

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/11/2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006896-2 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°182/2019 se designó a María Dolores Facello, DNI N°31.516.798, como contratada para la Defensoría Regional N°1, sede Santa Fe, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, prorrogado por Resoluciones N°102/20, N°17/21, N°19/22 y N°13/23 cuyo vencimiento operaría el 8 de febrero de 2024.

Que mediante nota la Sra. Facello manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del día 09/11/2023, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 09/11/2023.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 09/11/2023, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y María Dolores Facello, DNI N°31.516.798, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS (Administrador General)